



PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:

La ordenanza declara al año 2026 como “50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia” en el ámbito del Gobierno Municipal de Viedma, reafirmando el compromiso con la democracia y los derechos humanos.

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ley Nacional N.º 25.633, que establece el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, por la Ley Nacional N.º 26.085, y por las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia desarrolladas por el Estado argentino en cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de derechos humanos.

FUNDAMENTOS:

El 24 de marzo de 1976 se produjo en la República Argentina un golpe de Estado cívico-militar que derrocó al gobierno constitucional e instauró una dictadura que se autodenominó Proceso de Reorganización Nacional, extendiéndose hasta el año 1983.

Dicho régimen implementó un plan sistemático de terrorismo de Estado, caracterizado por la persecución política, la censura, la proscripción, la detención ilegal, la tortura, el exilio forzado, la apropiación de niños y niñas, y la desaparición forzada de 30.000 personas.

El golpe de 1976 no solo implicó la interrupción del orden democrático, sino también la imposición de un modelo económico regresivo, con profundas consecuencias sociales, laborales y productivas, cuyas secuelas aún persisten en la sociedad argentina.

En el año 2026 se cumplen 50 años de aquel quiebre institucional que marcó uno de los períodos más oscuros de la historia nacional. Esta conmemoración constituye una instancia fundamental para el ejercicio de la memoria colectiva, la reflexión ciudadana y la reafirmación del compromiso con la democracia, los derechos humanos y el Nunca Más como política de Estado.

En este marco, resulta necesario que el Gobierno Municipal de Viedma adhiera



institucionalmente a esta conmemoración, promoviendo acciones que fortalezcan la memoria histórica y la defensa irrestricta del sistema democrático.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Declarar en el ámbito del Gobierno Municipal de Viedma al año 2026 como

“2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”, al cumplirse medio siglo del quiebre del orden constitucional ocurrido el 24 de marzo de 1976.

ARTÍCULO 2º: Disponer que durante el año 2026 toda la documentación pública de la Municipalidad de Viedma incluya la leyenda:

“2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia”.

ARTÍCULO 3º: Incorporar durante el año 2026 la leyenda “2026 – 50 años del golpe cívico-militar. Memoria, Verdad y Justicia” en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Viedma.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Autores: Algañarás Julian; Alan Lorena Jesica.